



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

**Presidente:** Reanudamos la reunión de trabajo.

**Presidente:** Damos la más cordial bienvenida a este Congreso a los representantes del Municipio de Matamoros: al **Contador Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, Tesorero**; a la **Contadora Aurora Espino Moreno, Directora de Contabilidad**; y al **Contador Manuel Humberto Arispe, Asesor del Ayuntamiento**. Sin más preámbulo, vamos a concederles el uso de la voz para que nos brinden información relativa a los cambios que presentan en su Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2026. Contamos en esta reunión con la presencia del Diputado Alberto Moctezuma Castillo y de la Diputada Elvia Eguía Castillo. Bienvenida a esta reunión de trabajo. Adelante, tienen el uso de la voz.

**Contador Público Juan Carlos Rodríguez Rodríguez.** Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, Diputados integrantes de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales del Gobierno del Estado. Reciban un cordial saludo de nuestro alcalde, Licenciado José Alberto Granados Favila. Hoy presentamos ante ustedes el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros para el Ejercicio 2026, como parte del proceso de planeación financiera y normativa que sustenta la administración pública municipal. Este proyecto es el resultado del trabajo conjunto de las distintas unidades generadoras de ingresos, quienes, en coordinación con la Tesorería Municipal y demás áreas competentes, realizaron un análisis integral de las fuentes de financiamiento municipal. Dicho esfuerzo permitió identificar áreas de mejora y necesidades de actualización, lo que se traduce en modificaciones al articulado vigente, con el propósito de otorgar certeza jurídica y transparencia en los cobros que se aplican a la ciudadanía. Las modificaciones propuestas buscan fortalecer la capacidad recaudatoria del municipio, garantizar la legalidad de los procedimientos y asegurar que los ingresos proyectados se encuentren debidamente respaldados en la normatividad aplicable. Con ello se pretende consolidar un marco legal que brinde confianza tanto a los contribuyentes como a las autoridades y que permita contar con los recursos necesarios para atender las prioridades del municipio. A continuación, solicito el apoyo de la Contadora Aurora Espino, Directora de Contabilidad del municipio, para que me auxilie en la presentación del proyecto de Ley de Ingresos. Adelante, Contadora.



**Contadora Pública Aurora Espino Moreno.** Buenas tardes, con su permiso. Presentamos la propuesta de proyecto de Ley de Ingresos 2026. Para elaborar el presupuesto de ingresos en el articulado, la Tesorería Municipal, con fecha 12 de agosto del 2025, giró oficios a las unidades generadoras de ingresos solicitando la revisión del articulado de la Ley de Ingresos 2025. Se les solicita formular propuesta de modificación a la misma para el ejercicio 2026 que permitan identificar áreas de oportunidad, mejorar la eficiencia administrativa y fortalecer la seguridad jurídica. Las Secretarías que presentaron propuestas fueron: en el Ayuntamiento, Alcoholes y SIPRODDIS; en Servicios Públicos Municipales: Panteones, Rastro y Funeraria; en Secretaría de Seguridad Pública: Tránsito y Vialidad; en Secretaría de Administración: el Centro de Convenciones Mundo Nuevo; en la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte: el Parque Olímpico, Cultura y Conocimiento, el Teatro de la Reforma, el Museo Casa Mata, el Museo del Ferrocarril y Museo del Agrarismo; en la Secretaría de Turismo: Turismo; en la Secretaría de Bienestar Social: el Instituto Municipal de la Mujer; y en la de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible: Medio Ambiente. Empezamos con la Secretaría de Ayuntamiento, la Unidad Administrativa de Alcoholes. En el artículo 13 de la Ley vigente se establecen los derechos por expedición de certificados. En el mismo artículo 13 lo único que se hace es un cambio en la constancia establecida en la Ley por el cambio del concepto de la Ley, que es constancia de Ley para la Operación y Funcionamiento de Establecimiento de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Tamaulipas. El importe UMA'S sigue exactamente igual: 50 UMA'S. En cuanto al permiso eventual para la celebración de eventos especiales, ferias, kermeses, se establecen dos tipos de permiso: uno para consumo de bebidas alcohólicas en eventos de acceso libre y eventos especiales, kermeses, salones de fiesta, 10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; y el otro para el permiso eventual para evento de bebidas alcohólicas en celebración de eventos de acceso libre y eventos especiales, kermeses y salones de fiesta, 50 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, incrementándose en 2 UMA'S por día adicional. En cuanto a la Secretaría de Ayuntamiento, en el área de SIPRODDIS, en el mismo artículo 13 se establece la inclusión de dos permisos adicionales: un permiso de tarjetón temporal y materno para uso de cajones azules de estacionamiento, con vigencia de 1 a 6 meses, con un importe de 2 UMA'S; y un permiso de tarjetón de discapacidad universal para uso de cajones azules de estacionamiento, con vigencia anual, de 3 UMA'S. Continuamos con la Secretaría de Servicios Públicos. Ahí termina Secretaría de Ayuntamiento. Iniciamos con Panteones; en el artículo 20 son los derechos por servicio de panteones que se causarán conforme a la siguiente tarifa. Vienen en cada una de las fracciones los servicios que proporciona el área de panteones; únicamente es



una actualización en cuanto a los importes. Ustedes tienen el material; no sé si guste que se lea cada uno de ellos.

**Presidente:** No está bien, está en el material; vemos que son ajustes razonables.

**Contadora Pública Aurora Espino Moreno.** Gracias. Lo mismo pasa en Funeraria Municipal. En el artículo 28, en los ingresos del municipio por concepto de producto, en el inciso c) viene la Funeraria Municipal; son los servicios que proporciona la Funeraria Municipal y es la actualización al lado derecho en el mismo artículo 28, inciso c). Ustedes cuentan ahí con el material. Similar pasa con Rastro. En el artículo 21 vienen los derechos por preservación de rastro, se causarán conforme a lo siguiente: la fracción I tiene unas actualizaciones que están en rojo en este mismo artículo 21 y los tienen ustedes en su material. Continuamos con la Secretaría de Seguridad Pública, que es Tránsito y Vialidad. En el artículo 22 vienen los derechos por estacionamiento de vehículos en la vía pública y se causarán de la siguiente manera: viene hasta la fracción III y se está solicitando la inclusión de la fracción IV, por el permiso de estacionamiento para vehículos de alquiler y transporte público en la vía pública, en los lugares autorizados por la Dirección de Tránsito y Vialidad. El concesionario pagará por vehículo una cuota anual a razón de 20 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. La fracción V: por el permiso de estacionamiento para uso comercial en la vía pública, en los lugares autorizados por la Dirección de Tránsito y Vialidad, se pagará una cuota anual de 120 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Dicho pago autoriza el uso de un cajón de estacionamiento, el cual deberá estar ubicado frente al local comercial que solicite el permiso. Para el caso de la fracción V, el solicitante deberá estar al corriente en el pago del impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rural; predial; y el servicio de agua potable y alcantarillado; así como los demás requisitos que establezca la Secretaría de Seguridad Pública Municipal. Los gastos de señalización del cajón de estacionamiento se cubrirán por el solicitante. En el artículo 23, donde viene la prestación de servicios de Tránsito y Vialidad y Seguridad Pública, se causarán y liquidarán los siguientes derechos: en la fracción IV viene el permiso por carga, descarga y maniobra. Vigente, se encuentra el primer cuadro de la ciudad y un horario de 6 a 22 horas. La propuesta es, en la fracción IV, dejar únicamente "permiso por carga, descarga y maniobras", se cobrará, y en cuanto a las tarifas, hacer una inclusión en los rangos. Se incluye: de un año, de 6 a 10 vehículos, 350 UMA'S; un año de 11 a 20 vehículos, 600 UMA'S; un año de 21 a 30 vehículos, 700 UMA'S; y la duración de un año del permiso, 31 en adelante vehículos, 1,150 UMA'S. En el mismo artículo 23 se solicita adicionar el inciso c): permiso por día para utilizar la vía pública en los



lugares autorizados por la Dirección de Tránsito y Vialidad, para efectuar loterías, bingos o kermeses; llevar a cabo la instalación y utilización de juegos mecánicos, a razón de 10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Y el inciso d): permiso por día para cerrar la circulación de la vía pública en los lugares autorizados por la Dirección de Tránsito y Vialidad, para la realización de fiestas o eventos privados, a razón de 15 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Eso es lo que corresponde a Secretaría de Tránsito y Vialidad, Seguridad Pública. En cuanto a la Secretaría de Administración, en el Centro de Convenciones Mundo Nuevo, en el artículo 28 de los ingresos por concepto de productos, inciso d), el Centro de Convenciones Mundo Nuevo también lo que está estableciendo es una actualización en cuanto a los importes y la inclusión de la renta de estacionamiento lado sur para 5,000 personas, 142 UMA'S. Continuamos con la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte. Una de las unidades administrativas: el Parque Olímpico. En el Parque Olímpico, en el artículo 30, los ingresos del municipio por concepto de venta de bienes y servicios serán: viene fracción I y fracción II; se solicita o propone la inclusión de la fracción III, que es la venta de artículos promocionales, culturales o turísticos relacionados con la identidad, patrimonio, historia, tradiciones y atractivos locales, de conformidad con lo siguiente: viene la descripción de los productos y el importe. Llavero 3D a tres colores, 1 UMA; Thermo aluminio tipo YETI, 5 UMA'S; Tote Bag, 2 UMA'S; Playera económica, 3 UMA'S; Estampa vinil, .5 UMA; Llavero, .5 UMA; Pluma tinta, .5 UMA; Termo comercial, 1 UMA; Playera tela cálida diseño, 4 UMA'S. En cuanto al Teatro de la Reforma, en el artículo 28, inciso b), vienen los ingresos por Teatro de la Reforma. Se solicita o propone una actualización en cada una de las tarifas, dependiendo de lunes a viernes, sábados, domingos o días festivos, lo tienen ustedes en su material, así como también se solicita la inclusión de servicios que no estaban incluidos en la ley: Renta por hora o fracción de un evento: 20 y 40 UMA'S (depende de los días); Renta de lobby 4 horas: 40 y 60 UMA'S; Renta de ciclorama y proyector por evento: 15 y 15 UMA'S; Renta de pantalla 3x2 por evento: 40 y 44 UMA'S; Renta de pantalla Alexa por evento: 13 y 18 UMA'S; Renta de marquesina por día: 4 y 4.5 UMA'S; Renta de marquesina por semana: 12 y 13 UMA'S; Renta de marquesina por mes: 20 y 22 UMA'S. El Museo Histórico Casa Mata, en el artículo 28, inciso f), viene el Museo Histórico Casa Mata, también está solicitando o proponiendo una actualización en los importes en UMA'S y la inclusión de un paquete de sesiones fotográficas por los tres museos: Ferrocarril, Casa Mata y Agrarismo. Hablando de los Museos del Ferrocarril y del Agrarismo: estos dos museos no están incluidos dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros; se propone la inclusión de los mismos en el artículo 28, fracción III, inciso t) Museo del Ferrocarril, con los servicios que proporcionan: Sala de Usos Múltiples (30 personas) lunes a viernes 15 UMA'S;



Sala de Usos Múltiples más las terrazas (140 personas) lunes a jueves 25 UMA'S; y los mismos paquetes de sesiones fotográficas en los tres museos (Ferrocarril, Casa Mata, Agrarismo), 13 y 15 UMA'S, dependiendo de los días. Y el inciso u), Museo del Agrarismo Mexicano: que cuenta con la Sala de Usos Múltiples para 150 personas, con una importe de 16 UMA'S lunes a viernes; Patio Central para 80 personas, 12 UMA'S lunes a sábado; y el paquete de las mismas tres sesiones que ya comentamos (Ferrocarril, Casa Mata, Agrarismo), 13 y 15 UMA'S.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Casa Mata sí estaba ¿no?

**Contadora Pública Aurora Espino Moreno.** Casa Mata sí estaba. Estos son los únicos que no están incluidos en la ley.

**Contador Público Juan Carlos Rodríguez Rodríguez.** Se hizo un paquete para aprovechar y darle difusión al Museo Ferrocarril y al del Agrarismo, entonces alguien ya puede contratar no solamente el Casa Mata, sino un paquete, y se puede tomar fotos en los 3 museos; le damos difusión y publicidad a los 2 museos restantes.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Más turismo, cultura y con la renta puede tomarse sesiones los 3.

**Contador Público Juan Carlos Rodríguez Rodríguez.** Así es.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Okey.

**Contadora Pública Aurora Espino Moreno.** La razón que nos exponían era, más que nada, para que conocieran todos los museos con que cuenta Matamoros; el que más tenía personas era Casa Mata y no iban a los otros dos museos. Entonces, con el paquete, pues ya pueden ellos ir a los tres museos con que cuenta Matamoros. Turismo. Turismo, en el artículo 28, el inciso p), viene la Playa Bagdad. También es una actualización en cuanto a los importes; ahí cuentan ustedes con los importes y los materiales. Y otro evento que utiliza turismo es eventos calle 9; está en el inciso s); también viene una actualización en cuanto a los importes y en cuanto a los conceptos. Se le agrega la palabra renta de espacio; decía nada más espacio para venta, ahora dice renta de espacio para venta, renta de espacio para venta, renta de espacio para venta. Instituto Municipal de la Mujer de la Secretaría del Bienestar. En el artículo 36, donde dice que los propietarios de bienes inmuebles que se encuentren en los siguientes supuestos se les bonificará el 50% del porcentaje de impuestos sobre propiedad



urbana, suburbana y rústica, tiene hasta la fracción IV; se propone la inclusión de la fracción V. Durante el mes de marzo, a las mujeres propietarias de un bien inmueble en el Municipio de Matamoros serán beneficiarias de un estímulo fiscal consistente en un descuento del 50% sobre los recargos del impuesto predial como medida afirmativa de equidad de género, previa acreditación mediante certificado expedido por la Secretaría de Bienestar Social a través de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Nada más aquí, ¿sí está bien la redacción, verdad, Marco? En la fracción II. Muy bien.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Siendo muy juristas, a las personas con alguna discapacidad, sin el término padezcan alguna discapacidad. Si es un padecimiento.

**Presidente:** Tomen nota Servicios Parlamentarios.

**Contadora Pública Aurora Espino Moreno.** Gracias por la observación. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, unidad administrativa, medio ambiente. Actualmente, en el artículo 26, los derechos por recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el municipio se cobrarán de la siguiente forma: en la fracción I solamente tiene dos niveles, pequeño generador y gran generador; lo que se propone es incluir un micro generador que sea de menor a 5 toneladas, con un importe de 15 UMA's. Los dos, como están actualmente, siguen con la propuesta, pequeño generador de 5 a 10 toneladas 30 UMA's y gran generador mayor a 10 toneladas 70 UMA's. Esas serían las propuestas.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** En esta parte tenía entendido que el municipio hizo una reunión con empresarios donde fijaban unas 10 UMA's, que es un cobro mínimo para los generadores de residuos; no sé, revísenlo ustedes, si tiene la certeza jurídica del cobro. Y, sino, para beneficio de los negocios, podemos incluir en el apartado de facilidades administrativas estos cobros mínimos para que un negocio en la ciudad pueda tener acceso a los tres trámites con una cuota mínima de pago para poder darle certeza jurídica a lo que el municipio ha establecido. No sé si ya lo tengan ustedes previsto en la ley y, sino, pudiera otorgarse mediante una facilidad.

**Contador Público Juan Carlos Rodríguez Rodríguez.** Sí, a ese respecto le comento, Diputado, que efectivamente hace dos semanas aproximadamente se



hizo una reunión del Alcalde junto con los secretarios involucrados en este tema, donde se invitó a todos los comerciantes y empresarios y se les dio una facilidad administrativa que sí está contemplada en la Ley de Ingresos. Había muchas quejas y había mucho sentir de “oye, pues tengo que ir a sacar el dictamen de protección civil y luego que el uso de suelo y luego la licencia de funcionamiento y es mucha tramitología, mucha burocracia”. Con esto, lo que el Gobierno Municipal hizo, se implementó un esquema donde ya se crea una ventanilla única y ahí se van a recibir todos los trámites de uso de suelo, licencia de funcionamiento, protección civil; se recibe la documentación, se integra al expediente de cada persona que lo tramita y el cobro es de 10 UMA's anuales. Esto lo tenemos contemplado en la propia ley. Artículo 15, fracción, apartado H, numeral 4, fracción VIII, para el uso de suelo el cobro es de 10 UMA's. Igual el artículo 16, fracción II, para el uso de suelo, pero la superficie. Y en el caso particular de la licencia de funcionamiento también está contemplada en el artículo 16, fracción VIII, también artículo 16, apartado J, numeral 2, fracción VIII, cobro de 10 UMA's. Y el caso de protección civil está contemplado en el artículo 14, fracción V de la Ley de Ingresos; de ahí determinamos el cobro, se determinó el cobro de 10 UMA's anuales. Con la facilidad administrativa, repito, de crear una ventanilla única donde ahí se reciban los tres trámites y se integren los expedientes y de ahí se les da el pase para que puedan pasar a ventanilla. El cobro lo pueden hacer en efectivo, en cheque, en transferencia o pago en línea y se los facturamos. Van a contar con su factura que van a poder deducir fiscalmente, además. Y eso les va a dar la certeza fiscal y jurídica de que su trámite que hagan está respaldado con un documento. De esa manera es como se va a manejar.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Muy bien. Vamos nosotros a considerar lo que nos ha planteado. Sin embargo, para mayor quizá tranquilidad y certeza jurídica, podemos, insisto, poner en un apartado de facilidades esta medida de manera general, porque no está aquí el Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, pero nos había propuesto una iniciativa o dos, que afectaba el primero ley estatal, que estaba principalmente solicitada para el municipio, y esto que comentan pues viene a cubrir lo que ellos estaban planteando en ese par de iniciativas, que en mi opinión estaban mal diseñadas, no sé quién se las habrá hecho, a lo mejor se las hicieron dormidos o no sé. Pero ya con esto que me está comentando, pues ya se subsana la problemática y la solicitud que Movimiento Ciudadano había solicitado. Adelante.

**Contador Público Juan Carlos Rodríguez Rodríguez.** Si ese es nuestro marco jurídico para la implementación de estos trámites, como consecuencia de toda la



desinformación que había en la ciudad por parte de todas las personas involucradas, comerciantes, empresarios, ciudadanos en general.

**Presidente:** Muy bien, ¿algo más?

**Contador Público Juan Carlos Rodríguez Rodríguez.** No. De nuestra parte es todo. No sé si haya otra pregunta o alguna otra duda.

**Presidente:** Okey. Alguien de las compañeras Diputadas o Diputados, ¿desea hacer uso de la palabra?

**Presidente: Diputada Elvia Eguía Castillo.**

**Diputada Elvia Eguía Castillo.** Sí, buenas tardes. Me queda una duda acerca de la propuesta de Tránsito y Vialidad sobre los, la prestación de servicios de Tránsito y Vialidad en los términos de la propuesta que realizan. Anteriormente estaba en un horario de, por maniobra de carga y descarga, en el primer cuadro de la ciudad en un horario de 6 a 22 horas; en la propuesta no viene horario. ¿Se va a dejar libre a que el transporte entre después de las 22 horas?

**Contador Público Juan Carlos Rodríguez Rodríguez.** Sí, efectivamente, la propuesta que se está haciendo es eliminar el tema del horario. Este horario, nos comentaba la personal de Tránsito, que se hacía precisamente por el tráfico que ocasionaba el que los vehículos grandes entraran al centro de la ciudad. Ahorita Matamoros, pues tráfico hay a todas horas. Hay en la mañana, hay a medio día, en la tarde; ya no es un tema de tráfico, es un tema de todo el daño que ocasiona en las calles. Hay muchas calles de la ciudad que están dañadas por el uso de los camiones, entonces ya el primer cuadro de la ciudad, que inclusive también se eliminó, o se propone eliminar, que era de la calle Canales y Cuauhtémoc hacia el Puente Viejo, y de la calle Primera hasta el periférico. Esa parte era lo que estaba considerado como el primer cuadro de la ciudad. Que ya no es el primer cuadro de la ciudad; inclusive se pretendía ampliar hasta lo que es el periférico, del periférico para allá, pero comentaban ellos: es que dicen, los camiones se paran en todos lados a todas horas, inclusive han encontrado camiones en pleno periférico haciendo maniobras ahí, bajando mercancía, haciendo cargas y descargas, y de ahí pasamos a carros, a camionetas, en la Roberto Guerra, en distintas calles de la ciudad, y ocasionan muchos daños a la vialidad. Y lo podemos ver, usted conoce muy bien Matamoros, frente al Rumbo Nuevo cómo están las llantas bien marcadas en las calles, pero igual en la Avenida del Niño, la Roberto Guerra y todo. Lo que buscamos, o lo que se pretende con esto, es que con este cobro que



estamos haciendo definitivamente no se cubre el costo de la reparación de una vialidad, pero ayuda. Y también con ellos, no se está cobrando aquí, porque había la confusión de que “oye, a todos los que circulen se les va a cobrar”. No, no es para los que circulen, es para los que hagan maniobras de carga y descarga; hacia ahí va enfocada y es el sentido del cambio de esta fracción.

**Diputada Elvia Eguía Castillo.** Gracias.

**Presidente:** ¿Alguien más?

**Presidente:** **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.**

**Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.** Felicitarlos, y me encantó la propuesta que están poniendo para la mujer en el mes de marzo, del 50% de descuento para los recargos de impuesto predial. Gracias por pensar en las mujeres emprendedoras que tengan negocio, creo que es un gran apoyo para las mujeres, es tiempo de mujeres, así que nada más quería reconocer esta propuesta que no la había escuchado en otro municipio. Muchas gracias, y saludos al Alcalde.

**Contador Público Juan Carlos Rodríguez Rodríguez.** Gracias, Diputada. Sí, efectivamente, esta es una propuesta del Instituto Municipal de la Mujer, y como reconocimiento al mes de marzo, que es el mes de la mujer, ahí es donde se pretende implementar esta facilidad o este estímulo fiscal a las mujeres.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Muy bien, vamos nosotros a revisar el proyecto en una reunión posterior para emitir el dictamen correspondiente. Tenemos el permiso de consumo y venta de alcohol que vamos a revisarlo contra la Ley de Alcoholes Estatal, que no choque por ahí; los cajones amarillos y azules, en la cuestión de SIPRODDIS, lo vemos, lo veo bien; en el tema de panteones, pues es razonable; carga y descarga, vamos a revisar esta situación con, yo soy de la opinión que deba alomejor para mayor certeza jurídica establecerse la zona restringida en el Reglamento de Tránsito; el tema de museos, está bien para darle certeza jurídica e incrementar el turismo y la cultura en la ciudad; también aplaudir la facilidad que se ha establecido para los pequeños negocios y la no imposición de multas para el año 2026.

**Presidente:** En virtud de ello, agradecemos la participación de ustedes y solicito a Servicios Parlamentarios. Okey, okey, muy bien. Toda vez que hemos ya agotado las reuniones de trabajo para analizar las distintas Leyes de Ingresos que presentan cambios o modificaciones en sus conceptos de cobro para el año 2026,



me permito proponer a ustedes, compañeras y compañeros, que por la diversidad de planteamientos que hemos recibido por parte de los cambios en los municipios, se proceda a la dictaminación en una reunión posterior, a finde tener tiempo necesario para nosotros analizar y justificar los motivos en los cuales nos expusieron esos cambios.

**Presidente:** En ese sentido, me permito consultarles su voto en relación a esta propuesta, es decir, de dictaminarla en una sesión posterior.

¿Votos a favor?

**Presidente:** Bienvenida, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, perdón, a la reunión de comisiones.

**Presidente:** Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

**Presidente:** Pasamos a **Asuntos Generales**, ¿alguien desea participar?

**Presidente:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de ustedes, y me permito dar por **concluida** la misma, siendo las **quince horas con siete minutos** de este día **02 de diciembre del presente**. Gracias.